

Boletín 005 /2014

México, D.F. a 17 de enero de 2014

PRODECON RECONOCE DISPOSICIÓN DEL SAT AL ACEPTAR DOS DE SUS TRES RECOMENDACIONES SOBRE LA LISTA DE CONTRIBUYENTES INCUMPLIDOS

La **Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (Prodecon)** reconoció la buena disposición del Servicio de Administración Tributaria (SAT) por haber aceptado dos de las tres recomendaciones que se le hicieron a través del Análisis Sistémico 001/2014.

La primera recomendación de **Prodecon** aceptada por el SAT, se refiere al respeto al debido proceso respecto de los contribuyentes que figuran en la lista, pues el SAT ya está dando a conocer en su portal, la resolución donde aparecen los fundamentos y motivos específicos por los que cada uno de los contribuyentes figura en dicha lista.

La segunda recomendación aceptada por la autoridad es retirar del listado de contribuyentes “no localizados” a quienes no presentan incumplimiento en sus obligaciones tributarias.

“Solamente se está dejando en el listado a aquéllos que además de estar no localizables, tienen un incumplimiento sistemático de sus obligaciones fiscales, lo cual es muy diferente a la primera lista, en la que por el simple hecho de que en un momento dado no se localizaba en su domicilio, ya se le equiparaba con un contribuyente incumplido”, dijo Diana Bernal, Procuradora de la Defensa del Contribuyente.

Prodecon recordó que el SAT aún no cumple la tercera de sus recomendaciones realizada en el Análisis Sistémico 001/2014, en la cual se sugiere la publicación de los contribuyentes a los cuales se les hayan cancelado o se les hubieren condonado créditos fiscales antes del 1 de enero de 2014.

La Procuraduría estimó que al ser aceptadas dos de sus tres recomendaciones; el Ombudsman de los contribuyentes se fortalece en la defensa de los derechos de los pagadores de impuestos.